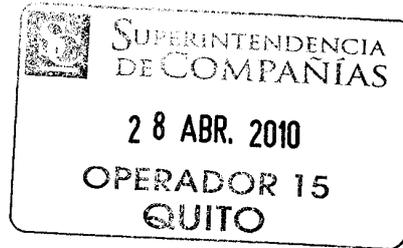


**INFORME DE COMISARIO
EJERCICIO ECONOMICO 2009**



15137
A los señores Accionistas de la compañía EDIDAC Ediciones Cultura y Didáctica S.A.:

Según lo dispuesto en los Estatutos Sociales de la Compañía y en concordancia con los artículos 231, numeral 2; 274 de la ley Codificada de Compañías vigente, se emite el presente informe de Comisario para conocimiento de la Junta General de Accionistas de la Compañía EDIDAC Ediciones Cultura y Didáctica S.A., contenido en los siguientes puntos.

1. Cumplimiento de normas legales, estatutarias y reglamentarias

- a) La Administración de la compañía ha cumplido en forma razonable las disposiciones legales, estatutarias y/o resoluciones del Directorio o de la Junta General de Accionistas.
- b) Los controles internos, administrativos y contables implantados por la Administración de la Compañía, son razonablemente aceptables.
- c) La Administración de la compañía, prestó su colaboración para el cumplimiento de mis funciones en calidad de Comisario, como lo disponen los Artículos 274 y 279 de la Ley Codificada de Compañías vigente.

2. Exposición de cifras en estados financieros, registros de contabilidad y aplicación de las normas de contabilidad.

- a) Las cifras mostradas en el balance general y en el estado de pérdidas y ganancias por el ejercicio económico terminado al 31 de diciembre de 2009, corresponden a las cifras registradas en los libros de contabilidad de la Compañía.

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2009 de la compañía, se han preparado en base a costos históricos, en la unidad monetaria del Dólar Estadounidense, aplicando las normas y/o los principios de contabilidad generalmente aceptados vigentes en el Ecuador.

- b) He revisado el balance general y el estado de pérdidas y ganancias para el año terminado en diciembre 31 de 2009.

Para el ejercicio analizado, las operaciones de la empresa EDIDAC Ediciones Cultura y Didáctica S.A. arrojan una pérdida de \$-78.840,64; razón por la cual no pueden aplicarse deducciones relacionadas al 15% de participación de utilidad de trabajadores, 25% de impuesto a la renta, ni puede determinarse una base imponible antes de reservas.

- c) En mi opinión el balance general de la Compañía EDIDAC Ediciones Cultura y Didáctica S.A. al 31 de diciembre de 2009 así como el correspondiente estado de pérdidas y ganancias presentan todos los aspectos importantes de su situación financiera y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las normas ó principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.
- d) Desconozco que existan actos dolosos o situaciones que pongan en riesgo la situación financiera de la compañía, ni operaciones o gestión administrativa que puedan ocasionar desviaciones contable –financieras u operativas relevantes o significativas, o que existan hechos subsecuentes.
- e) Desconozco así mismo de la existencia de cifras o valores no evidenciados en los estados financieros preparados por la Administración de la Compañía.
- f) Mi responsabilidad es presentar este informe basado en el respectivo examen de cuentas, utilizando normas de auditoria de aceptación general en calidad de Comisario. La responsabilidad de la Administración de la Compañía es la de preparar y presentar los balances en los términos que disponen las leyes pertinentes.

3. Disposiciones constantes en el Art.279 de la Ley Codificada de Compañías

En lo aplicable y pertinente a las operaciones de la compañía, durante el período del 1ero de enero al 31 de diciembre del 2009, razonablemente se ha dado cumplimiento a las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley Codificada de Compañías, excepto por lo establecido en los numerales 1, 2, 3, 5, 6, 8, y 10 referentes a las atribuciones y obligaciones de los Comisarios, destacándose que la Compañía proporcionó todas las facilidades para la consecución de mis servicios, poniendo a mi disposición los registros contables, estados financieros señalados anteriormente, anexos y además la totalidad de la documentación de respaldo que fue requerida por el ejercicio económico de 2009.

4. Cumplimiento de obligaciones tributarias y conciliación de Impuestos a la Renta del Período comprendido del 1ero de enero al 31 de diciembre del 2009.

La Compañía ha cumplido razonablemente durante el ejercicio económico 2009, sus obligaciones tributarias incluyendo la presentación de la respectiva declaración del Impuesto a la Renta correspondiente a este ejercicio. Sin embargo los criterios de la Administración de la empresa con relación al cumplimiento de obligaciones tributarias pueden no ser concordantes con los de las Autoridades de Control en materia Tributaria.

Atentamente,


Econ. Carmen Meneses
Comisario

Quito, 21 de abril del 2010